

SANTO COMPOSITOR



1954

OBSEQUIO

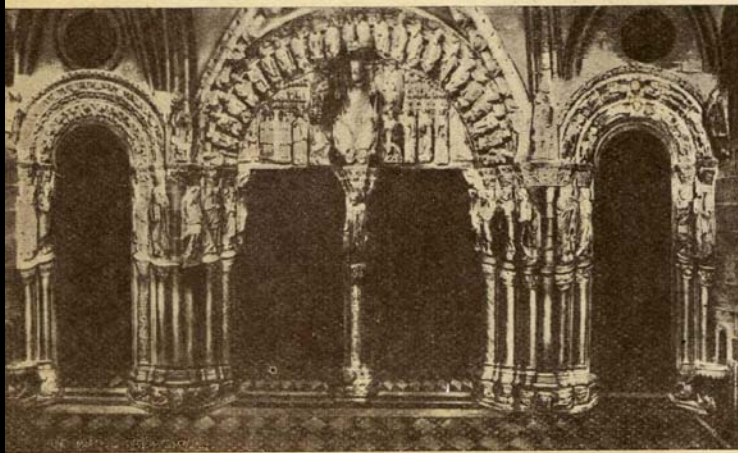
D

JOYERIA ANGEL



ARCA SANTA

PÓRTICO DE LA GLORIA





EL AÑO SANTO fué concedido en 1122 por el Pontífice Calixto II y consiste en un Jubileo plenísimo otorgado a todos lo que visiten la Iglesia compostelana aquellos años en que la festividad de Santiago Apóstol coincida en domingo, como ocurre este de 1954.

Por el privilegio del Año Santo, los fieles pueden alcanzar los siguientes favores:

1.º—Ganar indulgencia plenaria, aunque no tengan Bula, confesando y comulgando, visitando la Santa Basílica y orando en ella por la intención del Sumo Pontífice

2.º—Ser absueltos, una sola vez durante el mismo Año, por cualquier confesor, de pecados reservados a los Obispos y al Papa, excepto de la herejía mixta, o sea la que se se manifiesta de palabra o por escrito.

3.º—Conseguir la conmutación de votos, excepto el de perpetua castidad y el de entrar en religión.

4.º—Gozar de todas las indulgencias, gracias y privilegios concedidos al Jubileo Romano, que se celebra cada veinticinco años.

Para conseguir tan señalados favores basta confesarse, recibir la Sagrada Comunión y orar ante el Altar del Apóstol cinco veces el Padre Nuestro, Ave María y Gloria Esta visita puede hacerse antes o después de recibir ambos Sacramentos, en cuyo último caso es condición indispensable hallarse en estado de gracia.

ANNUS ANTI
JAEVS
1954



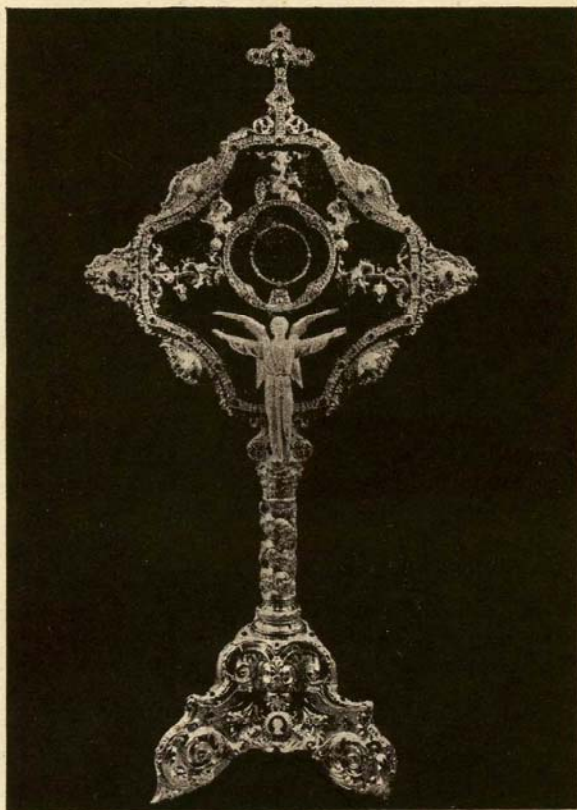
TORRE DEL RELOJ



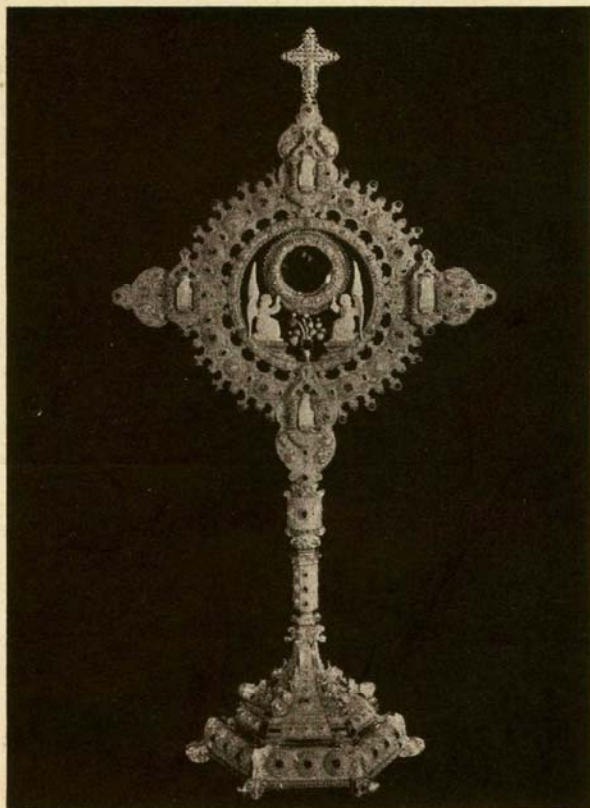
RUA DEL VILLAR

VISTA PARCIAL DE COMPOSTELA





Otra Custodia de Joyería Angel, que obtuvo igualmente, Gran Premio de Honor en la misma Exposición.



Custodia realizada en los talleres de Joyería Angel, que obtuvo el Gran Premio de Honor en la Exposición Internacional de Artesanía celebrada en Madrid el año 1953.

WWW.JOYERIAANGEL.ES